PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 6.076 / 2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E.; EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – SEGUNDO LLAMADO" CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2022-2023.

Asunción, 20 de Junio del 2.022

VISTO: *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2022, "Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 6 de Junio del 2022, se procedió al Acto de Apertura de sobres de las ofertas presentándose en dicha ocasión el oferente: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2022, "Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado"; a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2022, **"Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado"**, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. con **R.U.C. Nº 80003251-9**, por un monto mínimo de **Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)**, y un monto máximo de **Guaraníes doscientos millones (200.000.000).***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 392 (Cubiertas y cámaras de aire), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos Financieros).*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en esta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023